

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SAN CAYETANO

TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	54673-4089-001-2016-00068-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	LUCILA PARADA URBINA
TRASLADO:	TRES (3) DIAS
INICIA:	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
VENCE:	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P, se da traslado de la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, para los fines pertinentes. Se fija hoy 04 de SEPTIEMBRE del 2023.

El secretario,


MARIO ADUL VILLAMIZAR DURÁN